

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1443-2023
EL MINISTRO A.I. DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que los días 15 y 16 de marzo del 2023, se llevará a cabo en Rio de Janeiro, Brasil, la actividad denominada: “*Foro Regional de Regulación de la Práctica de Enfermería.*”

2° Que la participación del Dr. José Eduardo Carvajal Obando, Asesor del Despacho Ministerial en esta actividad es fundamental, dado que funge como enlace político para todo lo relacionado con recursos humanos para la salud, teniendo vinculación directa con los objetivos del Foro.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Dr. José Eduardo Carvajal Obando, cédula de identidad N° 1-0785-0165, Asesor del Despacho Ministerial, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Foro Regional de Regulación de la Práctica de Enfermería*”, que se llevará a cabo en Rio de Janeiro, Brasil, los días 15 y 16 de marzo del 2023.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Consejo Federal de Enfermería-Brasil (COFEN), mientras que el boleto aéreo será cubierto con recursos propios del servidor, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día el 14 de marzo y regresando el 17 de marzo del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 14 al 17 de marzo del 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

DR. ALEXEI CARRILLO VILLEGAS
MINISTRO A.I. DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 10137